

18813 ORDEN de 29 de agosto de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Educación Básica:

Puesto: Jefe del Servicio de Ordenación de la Educación General Básica. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia educativa en todos los niveles docentes no universitarios. Experiencia en tareas de dirección de Centros escolares y coordinación de grupos de Profesores.

Puesto: Jefe del Servicio de Ordenación de la Educación Especial. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en coordinación de la integración de alumnos con deficiencias. Experiencia en la dotación de recursos a los Centros de Educación Especial.

Puesto: Jefe del Servicio de Ordenación de la Educación Infantil. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en formación permanente del profesorado. Experiencia en gestión y organización de Centros educativos y/o en grupo de renovación pedagógica.

18814 RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Subsecretaria, por la que se da a conocer convocatoria de plazas vacantes en la plantilla laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se anuncia la convocatoria de plazas vacantes en la plantilla laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas correspondientes al primer semestre del año en curso.

Las bases de la convocatoria se expondrán en los tabloneros de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 117), así como también en todos los Centros dependientes de este Organismo.

RELACION DE VACANTES

Nivel	Categoría profesional	Centro
V	Oficial 1. ^a (Chapista con conocimiento de soldadura autógena y eléctrica).....	Instituto Torres Quevedo, Madrid.
V	Oficial 1. ^a (Tornero).....	Instituto Torres Quevedo, Madrid.

Nivel	Categoría profesional	Centro
V	Oficial 1. ^a (Jardinero podador).....	Real Jardín Botánico, Madrid.
V	Oficial 1. ^a (Tornero ajustador).....	Instituto Astrofísica, Granada.
VI	Oficial 2. ^a (tallado de vidrio).....	Instituto Optica, Madrid.
VI	Guarda Jurado.....	Estación Biológica Doñana, Sevilla.
VI	Cocinero ayudante.....	Colegio Experimental, Arganda.
VI	Cocinero ayudante.....	Comedor Serrano, 117, Madrid.
VII	Obrero especialista agrario.....	La Poveda, Arganda.
VII	Auxiliar de Laboratorio.....	Instituto Torroja, Madrid, o Instituto Biología Molecular, Madrid.
VIII	Obrero agrícola no especializado.....	Colegio Edafol. y Biol. del Cuarto Sevilla.
VIII	Ayudante de oficio (limpieza de suelos con máquinas y superficies acristaladas).....	Instituto Eduardo Torroja, Madrid.
VIII	Obrero agrícola no especializado.....	Colegio Edafología, Murcia.
VIII	Camarera residencia (interna).....	Residencia Auxiliares, Madrid.
VIII	Auxiliar de cocina.....	Instituto Eduardo Torroja, Madrid.
VIII	Auxiliar de cocina.....	Comedor Serrano, 117, Madrid.
VIII	Auxiliar de cocina.....	Comedor, Arganda.
IX	Limpiadora.....	Instituto Eduardo Torroja, Madrid.
IX	Limpiadora.....	Instituto Automática Industrial, Arganda.

Madrid, 24 de julio de 1985. El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

18815 RESOLUCION de 30 de julio de 1985, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 30 de julio de 1985, examinados cuarenta expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i. de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, acordó eximir a los Doctores, que se relacionan en el anexo, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en el reseñado artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.